



**NOMBRA DOCENTE A CONTRATA A
DOÑA KATHERINE ROJAS DE LA HOZ**

DECRETO ALCALDICIO N° 2363

CHILLAN VIEJO, 24 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- El D.F.L. N° 1 "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y Ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1114 de fecha 09.02.2022, que nombra docente a contrata, desde el 01.03.2022 hasta el 28.02.2023, por 32 horas cronológicas semanales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.
- b).- Certificado de disponibilidad presupuestaria N°192 de fecha 17.03.2023.
- c).- La necesidad de contratar 12 horas cronológicas semanales conforme al Programa de Integración Escolar, por aumento de estudiantes permanentes con NEE en el Liceo Tomas Lago.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, al Profesional Docente que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: KATHERINE FABIOLA ROJAS DE LA HOZ
RUN	: [REDACTED]
TITULO	: PROFESORA EDUCACION DIFERENCIAL MENCION EN : DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y TRASTORNOS DEL : LENGUAJE
CARGO	: DOCENTE PIE
JORNADA	: 12 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS	: 12 HORAS MEDIA PIE
FECHA	: DESDE 20.03.2023 HASTA 29.02.2024
TRAMO DOCENTE	: TEMPRANO
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDADES DE PERSONAL : HORAS NO PREVISTAS EN PADEM 2023
CARGO PARALELO	: CONTRATA DE 32 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
OBSERVACIONES	: NO TIENE

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp





2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE, REGÍSTRESE Y REMÍTASE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMO / OBS / ACR / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; Interesado, Establecimiento Educativo, Archivo Remuneración, Contraloría (Siaper).



21 MAR 2023